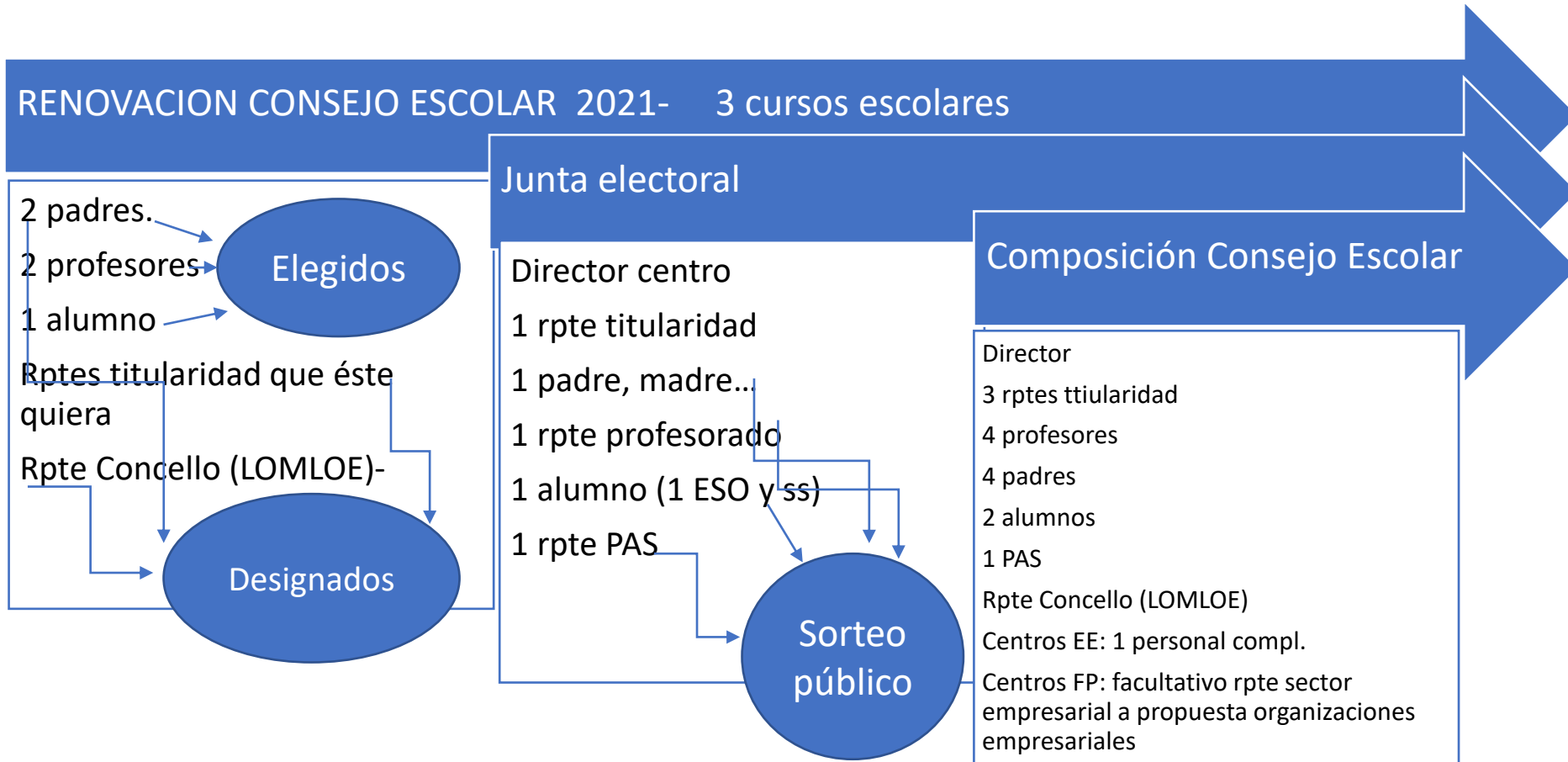
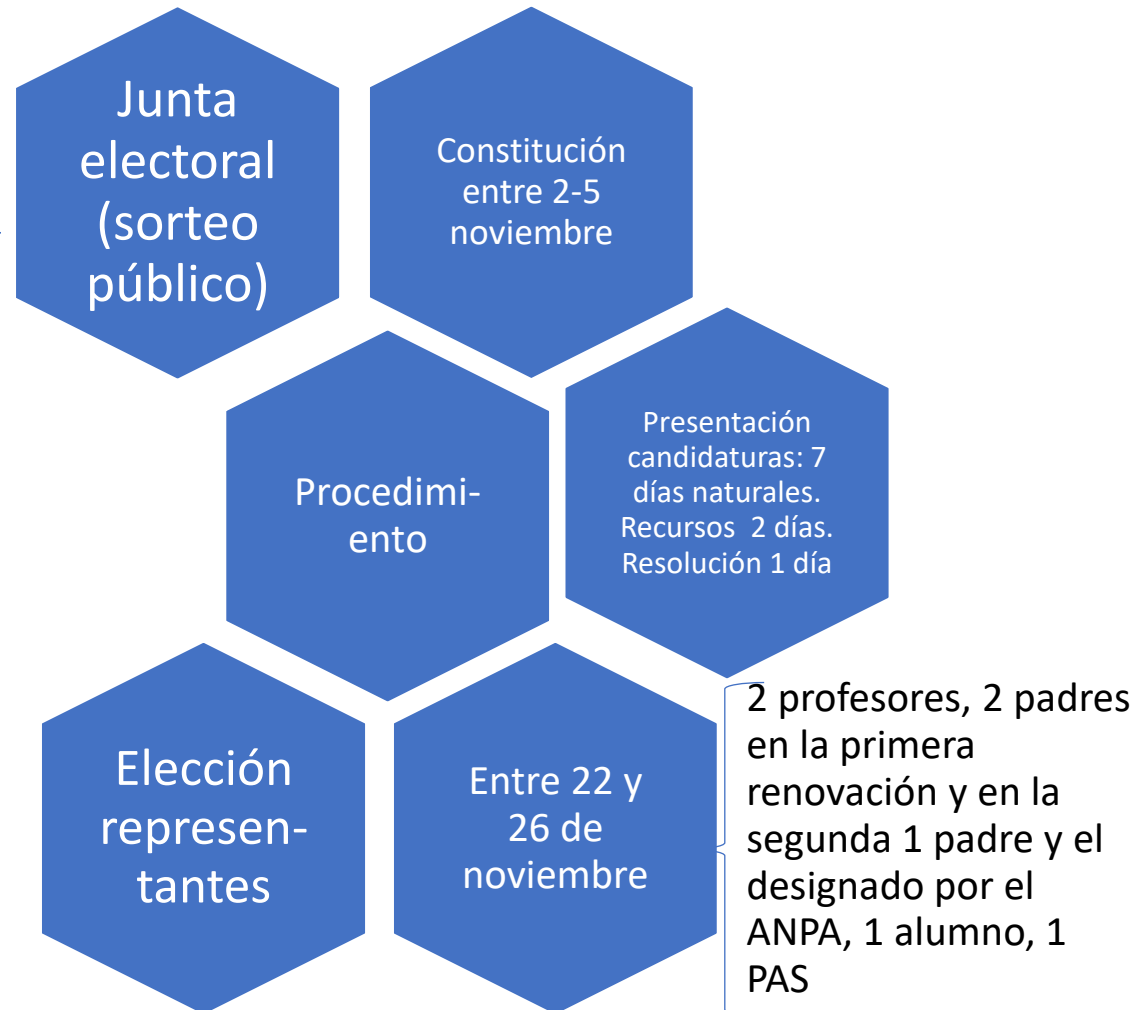


RENOVACION CONSEJO ESCOLAR



CALENDARIO Y OTROS ASPECTOS

- Aprueba y publica censo electoral.
- Establece calendario
- Ordena proceso electoral
- Admite y proclama candidaturas.
- Reclama designaciones
- Resuelve reclamaciones.
- Proclama elegidos y remite actas a Jefatura T.



MESA ELECTORAL y ELECCIONES

Profesores

Presidente: director

Profesor mayor edad (no elegibles)

Secretario: profesor menor edad (no elegibles)

VOTACIÓN: en renovación máximo UN NOMBRE

Padres/tutores

Presidente: director

4 padres/madres por sorteo publico de los no elegibles (en sorteo se incluyen suplentes)

Votación: en renovación máximo UN NOMBRE

Alumnos

Presidente: director

2 alumnos por sorteo de los no elegibles (sorteo incluye a suplentes)

Votación: en renovación máximo UN NOMBRE

PAS

Presidente: Director

Secretario del Centro

PAS de mayor edad (no elegible)

Si solo hay un miembro de PAS queda automáticamente dentro del Consejo Escolar

Cuestiones diversas

Constitución y notificación a Jefatura T.

- Se convoca el C.Escolar dentro de los 10 siguientes a la proclamación de candidatos.
- El director antes del 17 de diciembre remite el ANEXO II resolución 20,09,21

Diversas cuestiones

- Quorum: 1ª conv. Mitad más uno, 2ª conv al día siguiente lectivo sin necesidad de quorum.
- Bajas: se cubren con los candidatos siguientes en votos de haberlos, en caso contrario quedan vacantes.
- Renovación del C.E. por mitades cada dos años.